



DECRETO Nº 2375/26

San Martín de los Andes, 22 SEP 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Familia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que se realiza el servicio de alarma y monitoreo de cámaras en dispositivo de la Casa de la mujer "Juana Azurduy".

Que la Empresa Montaña de Seguridad S.R.L, representada en este acto por su Socio Gerente Sr. Gómez Carlos Lorenzo, cuenta con el equipamiento necesario.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE la contratación con la empresa **MONTAÑA SEGURIDAD S.R.L. CUIT Nº 30-71405011-3**, por el servicio de alarma y monitoreo de cámaras en dispositivo de la Casa de la mujer "Juana Azurduy", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, por un monto mensual de \$395.500 (pesos trescientos noventa y cinco mil quinientos), haciendo un monto total de **\$ 2.373.000 (pesos dos millones trescientos setenta y tres mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.

FP/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Tello Silvia
Sec. Desarrollo Humano
Municipalidad S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A